

Lobos, 31 de Mayo de 2010.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 70/2010 del H.C.D.-
Expte. N° 4067-14038/10 del D.E.M.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Especial** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2494**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA N° 2494

ARTÍCULO 1º: Establézcase entre las ciudades de Lobos, Provincia de Bs. As., Argentina y la ciudad de Teggiano, Italia, la declaración de ciudades hermanas (GEMELLAGGIO) para reafirmar los vínculos culturales, tradicionales, sociales, turísticos y económicos entre nuestras comunas.-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-----

FIRMADO: MARIA CRISTINA PREVE – Presidenta del H.C.D.
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-